



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,  
publicúese y archívese -

NELSON J. RABellino  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3177/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ANDRES CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

**ORDENANZA N° 3177/2024****VISTO:**

El Mensaje N° 015/2024 enviado por el DEM y,

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde autorizar al Intendente de la ciudad de Tostado a presentar ante el Poder ejecutivo Provincial los proyectos, programas u obras pudiendo a tales fines suscribir los convenios que fuere menester, recibir y administrar los fondos que en definitiva se otorguen e incorporar dichos montos al presupuesto en vigencia;

Que, en el marco del PLAN INCLUIR - Proyecto de Obra: "Veredas Urbanas", se llevara adelante la construcción de veredas en el radio urbano de la ciudad de Tostado, por el monto de \$ 20.000.000,00 (Pesos Veinte millones con 00/100), de acuerdo al Expt. N° 00103-0064376-2 presentado en el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, Secretaría de Gobierno, Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe.

**POR TODO ELLO:** El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1°)-** Autorízase al Sr. Andrés Cagliero, D.N.I. N° 27.359.534, Intendente de la ciudad de Tostado, a suscribir convenio y/o acta acuerdo y/o toda documentación necesaria con el representante del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, Secretaría de Gobierno, Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, tendiente a la ejecución del PLAN INCLUIR - Proyecto de Obra: "Veredas Urbanas", por la suma de \$ 20.000.000,00 (Pesos Veinte millones con 00/100) y/o la suma que definitivamente se apruebe y/o sus modificaciones y/o ampliaciones y/o lo que en el futuro se otorgue en el marco del Expt. N° 00103-0064376-2.

**ARTICULO 2°)-** Facúltase al DEM a recibir, administrar e invertir los fondos del proyecto por un monto de \$20.000.000,00 (Pesos Veinte millones con 00/100) y/o la suma que definitivamente se apruebe y/o sus modificaciones y/o ampliaciones y/o lo que en el futuro se otorguen.

**ARTICULO 3°)-** Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2024 los fondos provenientes del convenio y/o acta acuerdo referidos, con sus actualizaciones y/o modificaciones y/o ampliaciones, si correspondiere y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

**ARTICULO 4°)-** La Municipalidad de Tostado acepta el compromiso de ejecución y la adhesión al Decreto N° 692/09 (Tratamiento de la Información Pública) y/o la que en el futuro la reemplace.

**ARTICULO 5°)-** Declárese de Utilidad Pública la obra de ejecución de "Veredas Urbana" en las siguientes calles:

CAROLINA CARO  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



RASHID ASAN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado



| Calles y Lado Cardinal                                                          | Mts.<br>Lineales |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Calle Pública (entre H. Estela y S. Cristóbal ) lado Oeste                      | 73               |
| Calle S. Critóbal ( entre Tito Piedra y E. Perezlindo) lado Sur                 | 100              |
| Calle E. Perezlindo (entre S. Cristóbal y Haití) lado Oeste                     | 73               |
| Calle Santo Domingo (entre A.P. Pino y Tito Piedra) lado Norte                  | 90               |
| Calle Santo Domingo (entre Tito Piedra y E. Perezlindo) lado Sur                | 103              |
| Calle Santo Domingo (entre E.Perezlindo y C. Gardel) lado Sur                   | 110              |
| Calle Costa Rica ( entre A.P. Pino y Tito Piedra) lado Norte                    | 64               |
| Calle Costa Rica ( entre C. Gardel y Beto Martini) lado Norte                   | 40               |
| Calle 6 De Caballería ( entre A. R. Villarreal y Sgo. Del Estero) lado Norte    | 80               |
| Calle 6 De Caballería (entre Sgo. Del Estero y Tucumán) lado Norte              | 80               |
| Calle Tucumán (entre 6 De Caballería y J. M De Rosas) lado Oeste                | 104              |
| Calle Sgo. Del Estero( entre J.M.De Rosas y Bat. Vta. De Obligado) lado Oeste   | 115              |
| Calle Sgo. Del Estero (entre Bat. Vta. De Obligado e Islas Malvinas) lado Oeste | 50               |
| Calle A. R. Villarreal (entre Bat. Vta. De Obligado e Islas Malvinas) lado Este | 50               |
| Calle Gdor. Gálvez (entre Eva Perón y B. E. López) lado Sur                     | 32               |
| Calle Gdor. Gálvez (entre Eva Perón y B. E. López) lado Norte                   | 32               |
| Calle Eva Perón( entre Gdro. Galvez y Calle Pública) lado Este                  | 25               |
| Calle Río Negro (entre Canadá y Chaco) lado Oeste                               | 215              |
| Calle Av. Rep. Argentina (entre Av. Reconquista y Chaco) lado Oeste             | 480              |
| Calle Patagones (entre Av. Rep. Argentina y Guaraníes) lado Sur                 | 92               |
| Calle Guaraníes(entre Av. Saavedra y Onas) lado Este                            | 90               |
| Calle Guaraníes(entre Onas y Patagones) lado Este                               | 90               |
| Calle Tobas (entre Perú uy Rep. Arg.) lado Norte                                | 105              |
| Calle Rep. Arg. (Tobas y Matacos) lado Este                                     | 85               |

**ARTICULO 6º)-** El proyecto comprende 2378 ML. (Metros Lineales) de veredas de hormigón elaborado H-13 con un ancho de 1, 20 metros y un espesor de 0,07 metros, que resultan un total de 199,75 m<sup>3</sup> (metros cúbicos)

**ARTICULO 7º)-** De forma.

**ARTÍCULO 8º)-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CAROLINA CAROTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



RASHID ASAN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

RECIBIDA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.